



04 DIC 2020

ANGOL,

001649

DECRETO EXENTO N° _____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ISABEL MEDINA SALAZAR**, Rut. N° 07.837.227-3, domiciliada en calle Quino n° 52, Villa Huequen de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 131 de fecha 26 de octubre de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria n° 2009413011 de fecha 03 de diciembre de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ISABEL MEDINA SALAZAR**, Patente Comercial de **CARNICERIAS**, en local ubicado en calle **QUINO N° 52** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Isabel Medina Salazar.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL